

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO**

**Sesión Ordinaria: 23 de agosto de 2021**

-----  
**ACTA N° 781**  
-----

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEDECANO, DR. GUSTAVO MONTI**

**CONSEJEROS PRESENTES:**

**PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS:** SERRA, Pablo – Enrique A. - GÓMEZ, Mercedes N. –  
GRAMAGLIA, Héctor L.

**PROFESORES ADJUNTOS:** CHATTAH, Ana K. - GIMENEZ, María C. – AHUMADA, Javier

**AUXILIARES DE LA DOCENCIA:** SÁNCHEZ, Claudia M. - FLORES, Guillermo – TELLECHEA, Mauricio

**EGRESADOS:** JARES, Nicolás - MARZOLA CORONEL, María B.

**NODOCENTES:** CHESINI, Ezequiel

**ESTUDIANTES:** CASTRO LUNA, Eduardo A. – ÁLVAREZ, Dayana Stefanía

*-En la ciudad de Córdoba, a veintitrés días del  
mes de agosto de dos mil veintiuno, se reúne el CONSEJO  
DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación,  
de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Vicedecano, Dr.  
Gustavo Monti.*

-Es la hora 9:13.

### Informe Sr. Vicedecano

## 01.

Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior correspondiente al día 10 de agosto de 2021.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Buenos días a todos y todas.

Respecto del punto 01, informe de la sesión del Consejo Superior del 10 de agosto, lo que tengo que informar es que se aprobaron las modificaciones a los reglamentos de doctorados de Matemática, Astronomía y Física para ser presentados ante CONEAU para la acreditación de los tres doctorados que ya vencían este año y que estamos en proceso.

## 02. Varios.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Sobre los Varios, simplemente avisarles que estamos en pleno proceso de elecciones, irán viendo que mucha de la información está en la página de FAMAF, la difundimos también por las redes y ya van a ver que empiezan a difundir por correo electrónico en comunicaciones oficiales todas las actas de la Junta Electoral.

Lo que vence mañana es la opción para votar a distancia de los claustros de egresados y de estudiantes, que son los únicos dos claustros que tienen opción de votar por correo postal.

### Se Da Cuenta.

## 03.

Se da cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza del HCD N° 03/07, desde el día de la fecha se encuentra a disposición el acceso digital de la versión taquigráfica del Acta N° 779 correspondiente a la sesión ordinaria del día 26 de julio de 2021, de no formularse observaciones a la misma en el lapso reglamentario, se dará por aprobada y se procederá a su publicación.

-Se toma conocimiento.

### Resoluciones del CD a ratificar

## 04.

EX-2021-00378669-UNC-ME#FAMAF. Ratificar la renuncia aceptada al Lic. Santiago BUSSANDRI MATTIA (Legajo 52.152) a partir del 1° de agosto de 2021, al cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/63), que ocupaba en suplencia del Dr. Gonzalo Gabriel RODRIGUEZ, en el grupo de Resonancia Magnética Nuclear.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Hacemos la ratificación porque lo que había entrado primero era un pedido de licencia de Bussandri Mattia pero inmediatamente a los poquitos días decidió retirar la licencia y presentar directamente la renuncia. Entonces, para que queden ordenados

los números de resoluciones y que acuerden con las fechas de aprobación de las mismas ratificamos esta resolución.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 4.

Corresponde el tratamiento del punto 5.

### Asuntos Entrados

#### Renuncias

## 05.

EX-2021-00448328- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Mariano ZURIAGA (legajo 19.255) presenta la renuncia condicionada a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/40) a partir del 1º de septiembre de 2021, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 05. Entonces, damos por enterados de la presentación de la renuncia condicionada.

Corresponde el tratamiento del punto 06.

#### Designaciones

## 06.

EX-2021-00450238-UNC-ME#FAMAF. El Dr. Fabián VACA CHÁVEZ, Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, solicita: 1.- Designar a los Lic. Belén MARZOLA CORONEL y Santiago MALDONADO OCHOA como Profesores Asistentes con dedicación simple, utilizando los Órdenes de Mérito aprobados por R. CD N° 81/2020 y R. CD N° 79/2020, los cargos se encuentran vacantes por las renuncias presentadas por la Dra. Lucía REVIGLIO y el Lic. Santiago BUSSANDRI MATTIA; 2.- Designar en los dos cargos de Profesores Ayudante A con dedicación simple, que serían liberados por los Lic. Belén MARZOLA CORONEL y Santiago MALDONADO OCHOA, a los siguientes en el Orden de Méritos del Pool de Física.

**Nota: El Dr. Leonel GARRO LINCK, siguiente en el OM aprobado por R. CD 81/2020 no acepta la designación.**

**Sr. Consej. (Serra).**- Me confunde un poco la nota, o sea todo eso lo pide el doctor Vaca Chávez, no entiendo por qué una nota firmada por un responsable del grupo habla del orden de mérito del pool de Física, me confunde eso, no entiendo qué tiene que ver un jefe de un grupo con el pool de Física, que no está relacionado a ningún grupo.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Doctor Serra, le aclaro, si me permite.

Lo que hace el doctor Fabián Vaca Chávez es solicitar utilizar, con los órdenes de méritos que tiene, los cargos vacantes de profesores asistentes dedicación simple, entonces le quedan a ellos, al grupo de RMN, vacíos o vacantes esos cargos de profesores ayudantes A,

que son los que ocupan actualmente la licenciada Marzola Coronel y el licenciado Maldonado Ochoa.

Entonces, en su nota él dice que como no los va a cubrir el grupo hasta que haga selección interna, quedan liberados para que la Facultad los utilice donde considere necesario, es posible si quieren hacerlo.

**Sr. Consej. (Serra).**- O sea que son puntos del grupo de Resonancia.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Exactamente, son grupos de RMN.

**Sr. Consej. (Serra).**- O sea, son puntos del grupo de Resonancia que cede al pool porque no tiene cómo llenarlos.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Perdón, sí tendría como llenarlos pero necesita hacer una selección interna. Entonces, hablé con el coordinador del grupo de RMN y le dije que la sección Física estaba necesitando docentes, entonces me dijo "bueno, voy a demorar el llamado a selección interna, porque entre una cosa y otra va a llevar un mes o un poco más", y como hay órdenes de mérito -le había comentado del pool de Física-, entonces que los utilicemos para cubrir las materias donde hace falta este cuatrimestre.

**Sr. Consej. (Serra).**- Perfecto, gracias.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Entonces, para aclarar lo que estaríamos solamente aprobando en este punto son las designaciones de Belén Marzola Coronel y Maldonado Ochoa como profesores asistentes con dedicación simple. Y dejar sin efecto, obviamente, las designaciones en los cargos que ocupan actualmente de profesor ayudante.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 06.

Corresponde el tratamiento del punto 07.

## 07.

EXP 2021-00041898-UNC-ME-FAMAF. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Responsable del Grupo de Teoría de Lie, solicita se designen en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple y en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, a los siguientes en el orden de méritos resultante de la Selección Interna dispuesta por Resolución CD N° 154/2021.

**Nota: Los cargos se encuentran vacantes por licencia de la Dra. BATISTELLI y la renuncia de la Dra. BERNASCHINI.**

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- En el orden de mérito siguen, cuando se hizo la selección interna, aprobada por la Resolución N° 219 del 2021 del Consejo Directivo, hay 10 personas en el orden de mérito; con el llamado original, se cubrieron el primero y el segundo, que son Vera Sonia y Sanmarco Guillermo, y siguen en el orden de mérito Lezama Javier y Peña Pollastri.

Entonces, les consultaríamos a ellos para ver si están de acuerdo para los cargos. En ese caso, como responsable solicita que se designe un profesor asistente con dedicación simple y un profesor ayudante A dedicación simple, que son los cargos que tiene para poder cubrir, el doctor Lezama tendría el cargo -si lo acepta- de profesor asistente y el doctor Peña Pollastri tendría el cargo de profesor ayudante A, también si lo acepta; sino siguen en el orden de mérito para completitud en el acta: 5°, Gómez Iván; 6°, Blanco Viillacorta María del Carmen;

7º, Gutiérrez Gonzalo; 8º, Guzmán Juan Gabriel; 9º, Barrionuevo Ana Josefina; 10º, Rodríguez García Antonio.

Entonces, vamos a consultar al 3º y 4º y, si no quisieran, solicitamos al Consejo Directivo que nos autoricen para seguir consultando a los que siguen en el orden de mérito para cubrir los dos cargos, si están de acuerdo.

- *Asentimiento.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración, con las aclaraciones hechas por la secretaria general.

- *Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 07, designación de un profesor asistente con dedicación simple y un profesor ayudante A con dedicación simple, siguiente el orden de mérito establecido en Resolución 219/2021 del Consejo Directivo.

Corresponde el tratamiento del punto 08.

## Secretaria de Posgrado

# 08.

EX-2021-00286084- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, presenta curso de posgrado a dictarse en el segundo cuatrimestre de 2021. "Introducción a la resonancia magnética nuclear", con 3 créditos para el Doctorado en Física.

Se cuenta con el acuerdo del Consejo de Posgrado.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

- *Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 08.

Corresponde el tratamiento del punto 09.

# 09.

EX-2021-00286084- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, presenta Distribución docente de posgrado para el segundo cuatrimestre de 2021. Se agrega las siguientes asignaciones:

- Dr. Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI a "Introducción a la resonancia magnética nuclear"

- Dr. Roberto Daniel PEREZ a "Interacción de la radiación con la materia", aprobado por R. CD N° 193/2019.

- Dra. Ana Georgina FLESIA a "Introducción al aprendizaje automático con Python", aprobado por R. CD N° 446/2018.

Se cuenta con el aval del Consejo de Posgrado.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En consideración.

- *Puesto a consideración,*

*se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 09.  
Corresponde el tratamiento del punto 10.

## 10.

EX-2020-0050195—UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, presenta propuesta de reglamento de seminarios del Doctorado en Ciencias de la Computación. Motiva la propuesta el Informe de Evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que señala la necesidad de reglamentarlos, otorgando para ello un plazo que finaliza el 25 de agosto. La propuesta presentada cuenta con el visto bueno del Consejo de Posgrado, para el Doctorado en Ciencias de la Computación, y se prevé su utilización como base para elaborar, cuando los tiempos lo permitan, un articulado susceptible de ser incorporado al reglamento de los doctorados disciplinares. Se cuenta con el visto bueno del Consejo de Posgrado.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- A los consejeros se les había pasado el proyecto, no sé si los consejeros y consejeras pudieron verlo, si tienen algún comentario.

El articulado es prácticamente el estándar que se utiliza en los otros doctorados –en el de Matemática y Física al menos-, y tiene un par de artículos más, que fueron puestos porque en realidad estaba hecha esa presentación -lo que habla el artículo 5º-, estaba expresado en la presentación que se hizo a la CONEAU respecto del doctorado en Astronomía. Lo mismo que el artículo 6º, donde dice que se podrán organizar jornadas locales, es porque en la presentación del reglamento del doctorado en Ciencias de la Computación se hablaba de jornadas locales para presentar los seminarios de doctorado, entonces ese es el sentido que tiene el artículo 6º y se aclara que se hará un único anuncio, por eso es formal simplemente. Lo importante del artículo es que refleja lo que se había propuesto en la presentación de la carrera del doctorado y lo mismo el artículo 5º, que lo único que me parece que este artículo, para que no quede ninguna duda, la única inquietud que me queda a mí es el tiempo de duración, porque dice “se podrán adoptar los requisitos de duración determinados por el propio evento”, o sea si lo dio en un congreso o seminario.

El problema es que a veces hay eventos donde las charlas son de 10 minutos y eso no contemplaría lo estipulado en el artículo 1º, que dice que deben ser aproximadamente de 45 minutos, si bien dice ahí que “se podrán”, no dice que “se adoptarán” directamente, quizás se pueda poner una aclaración diciendo “y se podrán adoptar los requisitos de duración determinados por el propio evento, siempre que respete la duración estipulada en el artículo 1º”, por ejemplo.

**Sra. Consej. (Chattah).**- La CONEAU solamente pidió reglamentar sobre los seminarios en el doctorado de Computación, no estaban reglamentados antes.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Claro, estaba puesto el requisito de seminario pero no había una reglamentación clara; te dice, se tienen que dar tantos seminarios pero no se dice nada sobre la forma y eso es lo que observó.

**Sra. Consej. (Chattah).**- Bien, y se quieren usar charlas en algunas jornadas para que sean como los seminarios, para darse como válidos los seminarios.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- La tienen que repetir, no es que la diste y ya está, la diste en una reunión internacional y ya está; no, lo tenés que repetir, lo que se te permite es repetir lo que ya diste.

La única duda que yo ponía era la duración, hay charlas muy cortas en congresos internacionales y entonces eso estaría un poco en contradicción con el artículo 1º, que tiene que ser más o menos de 45 minutos -35, 40 y 50, por ahí-, no dice taxativamente el artículo 1º que son exactos 45 minutos, pero tiene que ser cercano a los 45 minutos.

**Sra. Consej. (Chattah).**- Sí, a veces en los congresos nacionales e internacionales uno como que condensa los conocimientos o lo que tiene que ver para que entre en el tiempo de un congreso, acá es como que a lo mejor se puede explicar un poco más la persona.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Sí, exactamente.

Si el consejero Pablo Serra lo permite, le podríamos dar la palabra a Daniel Fridlender.

**Sr. Consej. (Serra).**- No hay problema.

**Sr. Fridlender.**- Buenos días, gracias.

Brevemente, efectivamente creo que los seminarios, es cierto, no están reglamentados hasta ahora. En mi opinión, es prematuro reglamentar seminarios, deberíamos discutir entre los cuatro doctorados porque hay diferentes visiones; esto tiene más que ver con la acreditación del doctorado en Ciencias de la Computación, donde esto surgió como un reclamo de CONEAU y con nuestra voluntad de, en este momento, hacer este reglamento.

Pero es posible que más adelante se haga un reglamento, si los cuatro doctorados acuerdan algunas reglas comunes, se podría llegar a hacer un reglamento o un articulado que se incorpore más adelante al reglamento. Por ahora, creo que lo importante es verlo esto como dentro del proceso de acreditación y lo conveniente es que guarde la mayor coherencia posible con lo que se dijo en las entrevistas. Esto que se ha conversado ha sido en las entrevistas con los pares, donde estaban las autoridades de las carreras –las de antes y las de ahora- y en las entrevistas preguntan cómo funcionan los seminarios y entonces se contó que a veces se hacen jornadas, a veces se presentan localmente charlas que se van a dictar afuera, entonces sirve como una especie de ensayo. La persona trata de dar la charla en los mismos tiempos, pero normalmente y por más que es cierto que en los eventos uno nunca tiene 45 minutos para dar una charla o es muy raro e incluso las charlas breves, dan lugar a montones de preguntas a posteriori y jamás han entrado en los 45 minutos que estamos diciendo acá los seminarios, eso a lo mejor no se detalló en la reunión con los pares pero sí se contó eso, de que a veces se presentan localmente charlas que se van a dictar o a posteriori de dictarse también se presentan localmente.

Pero por ahora eso no más, creo que sobre esto podemos tener muchísimas discusiones pero creo que no es el momento, ni siquiera en el CODEPO hemos tenido el tiempo de discutirlo todo lo que deberíamos discutirlo. Creo que lo importante ahora es tener el proceso de acreditación y tratar de guardar coherencia con lo que las autoridades expresaron.

Eso no más, gracias.

**Sr. Consej. (Serra).**- No entendí algo de lo que dijo Daniel en cuanto a qué estamos haciendo, porque si lo importante es la acreditación ahora y no discutir esto, entonces por qué lo vamos a aprobar, no me queda claro.

En cuanto al artículo 5º, como los seminarios no son originales -no tienen por qué ser originales-, toda la primera parte del artículo 5º es totalmente innecesaria, no hay ningún problema que una persona dicte en FAMAF algo que ya dictó en otro lado, el seminario tiene que ser original.

Entonces, el único punto relevante del seminario del artículo 5º es que de alguna manera deroga lo anterior, porque dice “se podrán adoptar los requisitos de duración determinados por el propio evento”, o sea que es lo que decía Gustavo, que si el propio evento es un miniseminario de cinco minutos, derogaría lo anterior de la charla de 45 minutos y eso es lo único relevante en el artículo 5º. Todo el resto no es relevante porque –insisto-, como no son originales, no hay ninguna necesidad de poner todo el resto. Lo único relevante es que deroga lo anterior en cuanto a cómo debe ser el seminario. Desde tal punto, diría que el artículo 5º en

su totalidad no debería estar, una parte porque es redundante y la otra porque no acuerdo con eso, personalmente creo que no debería estar, que es que el evento, cualquiera que sea, tiene prioridad sobre las características de los seminarios del doctorado.

Entonces, mi opinión es que ese artículo 5º no debería estar en el reglamento.

**Sr. Fridlender.**- Entiendo ese punto de vista, porque hay un artículo que menciona las charlas en otros lugares. Les leo una parte de lo que dice CONEAU, porque justamente el artículo 5º y el artículo 6º son cosas que CONEAU menciona en su informe, en la mixta que se lo suele llamar.

Dice: "En la entrevista con las autoridades -de la carrera, se refiere- se informó que organizan jornadas anuales para llevar a cabo los seminarios y se indicó que se contempla la posibilidad de cumplir con este requisito -se refiere a los seminarios- mediante la presentación de artículos en jornadas científicas o presentaciones orales en seminarios departamentales y de grupos de investigación, aspecto evaluado por la comisión asesora. Se advierte que esto no consta en la normativa presentada siendo necesaria su formalización. También se sugiere describir en la reglamentación el objetivo de los seminarios, el tipo de contenido que el alumno debe exponer y cualquier otro requisito que deba cumplir en ese contexto". Entonces, ahí hay referencia justamente a este tipo de que se pueda presentar localmente una publicación.

Respecto de lo otro, efectivamente, el Consejo Directivo tiene toda la facultad para discutirlo, no estoy de ninguna manera negando eso, simplemente estoy aportando como un punto de vista a tener en cuenta en la consideración que el Consejo Directivo efectivamente está haciendo, la situación y en qué contexto está elevada esta propuesta, no digo que no puedan; por supuesto, tienen la libertad de decidir, como siempre lo tiene el Consejo Directivo.

Como hasta ahora realmente no existe una reglamentación, efectivamente existen distintas interpretaciones y lo que las autoridades de la carrera expresaron en su momento, efectivamente explicaron cómo se desarrolla, a veces hay seminarios que se dictan sueltos, la mayoría se dictan sueltos a lo largo del año cuando alguien propone -creo que así es en Física, Matemática y Astronomía- y a veces se han hecho jornadas y seminarios, que son repeticiones locales de charlas y, es cierto -como decía Karina recién-, que normalmente el tiempo es más relajada. Como digo, alguien va a presentar una charla de 20 minutos y no lo presenta en 20 minutos, pero alguien podría tener la intención de intentar presentarlo en 20 minutos, como digo, después siempre ha habido discusiones y normalmente se hace una segunda reunión para continuar con las discusiones, eso es lo más frecuente.

**Sra. Consej. (Giménez).**- Quería decir que con respecto al artículo 5º, no me parece mal que se aclare que se puede repetir lo dado en otros lugares, que eso, aunque sea redundante y obvio, por ahí no importa si se repite; lo que sí me parece, corregir la última oración porque - como dice Pablo- se contradice con respecto a la duración y los tiempos, o sacar eso de la duración que se puede adaptar al evento donde se dio antes la charla, porque es contradictorio con los 45 minutos y, por otro lado, con respecto al tema de los seminarios, tengo entendido que en Física se permite que los temas no estén directamente relacionados con el desarrollo de la tesis, puede ser otro tema o parecido quizás pero no los contenidos de la tesis. No sé en Computación si esa es la misma idea o que sea algo directamente de la tesis.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Por eso dice en el área, no dice específicamente, dice en el área de investigación.

**Sr. Fridlender.**- Sí, eso fue la propuesta original elevada por Computación, porque esto comienza de las autoridades de Computación, se genera una propuesta y en CODEPO se discutió un poco y justamente ese tema se corrigió en el sentido de lo que estás diciendo, Cecilia, de hacerlo más abierto.

Ahora, no se abrió totalmente porque, de nuevo, no todos los doctorados lo quieren así de abierto; en particular -si no recuerdo mal-, en el caso del doctorado en Astronomía, ellos prefieren que sea algo más vinculado con la tesis y creo que esgrimían que los seminarios más abiertos ya están en la licenciatura -por lo menos eso es lo que recuerdo. Igual, no importa el

tema ese porque lo que estamos aprobando ahora en Computación, que sí quiero mostrar, es que existe una discusión pendiente, que supongo que se tendrá que fijar cuando hagamos un articulado para las cuatro carreras, que creo que debería ser después de haber terminado todo este proceso de acreditación de las cuatro carreras, no antes.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Sí, está bien, pero como esto de las carreras son independientes, si este es el acuerdo que se ha llegado en el caso del doctorado en Ciencias de la Computación, está bien, después las otras carreras podrán decidir alguna otra cosa, no necesariamente tienen que ser todas idénticas.

Mi única objeción -como ahí decía Cecilia también- es el 5º, creo que aún es mejor la propuesta de Cecilia, directamente sacar la última frase, total CONEAU no dice nada ahí de los tiempos; sacás la última frase y como estás haciendo referencia a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, en el 5º, listo, ya está.

**Sr. Fridlender.**- No tengo objeción con ese cambio, sé que otras personas tenían objeción y por eso quedó, pero no tengo objeción.

En realidad, la duda vino -que parece, como decía Pablo recién-, si uno saca eso parece que el artículo 5º no dice nada, porque no está prohibido en ningún otro lado que alguien repita, pero en cierta forma es coherente con lo que se le dijo a CONEAU porque por lo menos menciona en un artículo que esa posibilidad existe para alguien que podría llegar a pensar que tiene que ser original, hay un artículo que claramente dice que se puede repetir.

Como digo, no tengo objeción con que se elimine esa última línea, si eso resuelve la diferencia.

**Sra. Consej. (Sánchez).**- Como dice Daniel Fridlender, que si sacás esa última frase no tiene sentido el artículo 5º, tal vez en lugar de sacarla, modificarla y que diga que el seminario, si bien puede ser repetir el que se dio en otro lado, se adapte a los tiempos del artículo 1º, cosa que es bastante natural para un seminario -como decía Karina al principio-, que si lo comprimíó tanto para poder darlo en un evento, que agregue las filminas que seguramente tuvo que sacar para que le entre en el horario de ese evento.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- No, Daniel no dijo que carecía de sentido todo el artículo si sacaba la última frase, es más, creo que entendí que dijo que le parecía bien, que no había problema, porque ya de todos modos si lo sacás, Claudia, ese mismo artículo hace referencia a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º. Entonces, ya está, es simplemente sacar el último párrafo, que es lo más simple de todo.

**Sra. Consej. (Chattah).**- Me parece que sacarlo todo no, porque si la CONEAU te marcó -o les marcó- en las reuniones que quería saber de los temas, del contexto y ustedes mencionaron que había jornadas, me parece -como dice Gustavo- cada carrera o doctorado -Física, Matemática, Astronomía como Computación- tiene como una modalidad de jornadas, de algunos eventos, que a lo mejor la otra no lo tiene. Entonces, me parece que está bien el artículo 5º y también acordaría con sacar esa última frase por ahí para que no haya contradicción -como decía Pablo-, me parece que ahí quedaría todo. O sea, el artículo 5º habla un poco de la temática y de que se pueden organizar jornadas en donde se enmarquen todos los seminarios de la gente que está queriendo hacer seminarios de la carrera y además se reglamenta, porque si están pidiendo una reglamentación y ahora es para cumplir con esa acreditación, entonces me parece que sería bueno eso. Nada más.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Entonces, si estamos de acuerdo, el artículo 5º lo podríamos redactar de la siguiente forma, sería: "Artículo 5º.- Las presentaciones de temas de investigación del estudiante, fuera del ámbito de la FAMAF, tales como charlas en foros específicos, seminarios de grupos de investigación o reuniones científicas y presentaciones orales de artículos científicos en conferencias, congresos y simposios, podrán ser aceptadas

como seminarios de la carrera. En estos casos, el estudiante deberá repetir la charla localmente a priori o posteriori de la presentación en el evento correspondiente”.

Si no hay comentarios u objeciones, quedaría aprobado el reglamento con la modificación propuesta en el artículo 5º.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 10.  
Corresponde el tratamiento del punto 11.

### Secretaría Académica

## 11.

EX-2021-00321123- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Pedro PÉREZ, presenta la tercera modificatoria de la Distribución Docente del segundo cuatrimestre 2021.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Creo que fue remitido a los consejeros y consejeras.  
En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 11, tercera modificatoria de la distribución docente del segundo cuatrimestre.  
Corresponde el tratamiento del punto 12.

## 12.

El Secretario Académico, Dr. Pedro PÉREZ, Secretario Académico solicita la designación de dos docentes en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en la Sección Física.

**Sr. Secretario Académico (Pérez).**- Como verán, en la distribución docente estamos bastante ajustados y ajustadas y, en particular, Física Experimental II tiene 53 inscriptos e inscriptas, y Física Experimental IV tiene 33 inscriptos e inscriptas; parece que tiene más Experimental II, pero es más complicado Experimental IV porque tiene tres comisiones y no llega a tener dos docentes por comisión y cada comisión va a tener dos burbujas y Experimental IV necesita un aula oscura, por ende solamente se puede utilizar el Laboratorio 101, mientras que Física Experimental II va a usar el 102 y 103.

Entonces, debería reforzar al menos un docente ya, a partir de hoy o mañana, para Física Experimental IV y, además, agregarle otro docente visto y considerando la presentación de la renuncia del doctor Zuriaga.

Así que les estoy pidiendo si pueden aprobar las dos designaciones y que se use la orden de mérito vigente más próxima -la secretaria general seguramente tiene conocimiento de eso.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Lo de Zuriaga va para muy largo, ha presentado la renuncia condicional nada más.

**Sr. Secretario Académico (Pérez).**- Son particularidades de cada cátedra, necesitamos dos docentes para Experimental IV, al menos uno urgente porque estamos con dos burbujas y con un solo docente.

**Sra. Secretaria General (Silveti).**- La sección Física cuenta con órdenes de méritos de los ayudantes A dedicación simple –lo que se llama del pool-; los que se habían presentado en el primer orden de mérito, 10 personas, y tenemos después, en el segundo orden de mérito de los doctorandos, tenemos dos también.

Tenemos lleno el primer orden de mérito hasta el punto 5; el punto 6, es el licenciado Crisnejo que, si mal no recuerdo, había mandado un correo diciendo que no quería el cargo cuando se le había consultado, porque él podía aceptar tener el cargo como ayudante A y B, y renunció al B y no aceptó el A. Entonces, sigue en el séptimo lugar Chevallier-Boutell y, en octavo lugar, Sebastián Deghi, que se lo había consultado en su momento para llenar un cargo, que terminó estando en el quinto lugar y ni siquiera no aceptó, nunca respondió al correo. Entonces, a Deghi le sigue Aprea en el noveno y Villanueva en el décimo.

Tenemos algunas personas, como la licenciada Aprea, que ya tiene un cargo de ayudante B, con lo cual, si ella acepta ser ayudante A –si los otros dicen que no-, deberíamos darle de baja en el B y designarla como A y poner en el B al que le sigue en el orden de mérito.

Todo esto lo pueden ver en la Resolución del Consejo Directivo N° 59/21, para que vean el orden de mérito, está todo puesto ahí. Y el de los ayudantes B, en la Resolución Consejo Directivo N° 58/21.

**Sr. Secretario Académico (Pérez).**- Me faltó una sola cosita.

Necesito sí o sí uno en Experimental IV o una, y también el reemplazante de Reviglio, en Física General I, por eso estoy pidiendo dos, porque renunció Reviglio a partir del 21 de agosto.

**Sra. Secretaria General (Silveti).**- Sí, usted ha pedido dos cargos, secretario, y son dos cargos que le estamos pidiendo a los consejeros que aprueben. Les estaba leyendo el orden de mérito en el cual, en este caso, seguirían: séptimo, Chevallier-Boutell y, octavo, Deghi; si ellos dicen que no, podría seguir Aprea o sino Villanueva; Aprea tiene un cargo de ayudante B, que habría que modificarle, con lo cual, si pasa Aprea como ayudante A quedaría vacante un ayudante B, que deberíamos cubrir con el orden de mérito que está en la Resolución 58.

Entonces, solicitaríamos a los consejeros que, si están de acuerdo, designáramos según el orden de mérito e iríamos consultando a cada uno, de acuerdo al orden en que se encuentran y, si están de acuerdo, los designamos y sino pasamos al siguiente. La velocidad para que la secretaría académica lo tenga va a depender de las respuestas de los involucrados.

**Sr. Secretario Académico (Pérez).**- Muchas gracias.

**Sr. Oliva.**- Justamente, para hacerle un ofrecimiento porque mencionó que el aula de Física Experimental IV obviamente necesita un aula oscura y Experimental V tiene un aula oscura que no va a usar este cuatrimestre, siempre nos hemos opuesto a que se use para otras cosas pero creo que las circunstancias...

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Después lo vemos operativamente, Marcos, a eso.

**Sr. Oliva.**- Es para que lo tengan en cuenta, nada más.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Gracias.

**Sra. Consej. (Chattah).**- Quería recordar, aparte de las experimentales, como estoy en Física General I, y sé que hay una de las comisiones que tiene menos docentes que las otras, entonces una de las necesidades que tenemos –o sea, no quiero estar representando a la

materia no más- y la otra cosa, en realidad a lo mejor se puede contar que en vez de alguna orden de mérito cercana de algún grupo estaba la orden de mérito del pool, que es general y en realidad que se usarían, porque también al principio del Orden del Día estábamos hablando de dos cargos que dejaban liberados, como los de Resonancia, que Fabián Vaca Chávez decía...

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Justamente es por eso.

**Sra. Consej. (Chattah).**- ¿O serían cuatro en realidad?

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- No, dos. Los dos que quedan libres por las renunciaciones de Mattia y Reviglio, Resonancia Magnética no los va a usar. Entonces, lo que decíamos en el punto 06 era que el grupo, a través de su responsable, había dicho que no tenía ningún inconveniente en que la Facultad los utilizara, por ejemplo, siguiendo algún orden de mérito. Lo que tenemos son los órdenes de mérito del pool de Física -creo es que lo más adecuado.

**Sra. Consej. (Chattah).**- Claro, que es algo general.

Entonces, serían esos dos docentes los que irían a repartir estas materias que están con déficit de docentes.

**Sr. Secretario Académico (Pérez).**- Los primeros dos que consigan van a ir, el primero a Experimental IV y el segundo a Física General I.

**Sr. Consej. (Serra).**- Solo decir que si hay esa escasez de docentes también se puede requerir a veces quizás, no para este cuatrimestre, pensar en un futuro, pero siempre he sido contrario por ejemplo a cursos de Posgrado con un solo estudiante que los dicta el director, que esas cosas sean por ejemplo carga anexas si hay mucha gente; una revisada rápida de la distribución de docente, veo que hay 10 personas en Introducción a la Física, no sé cuántas comisiones hay, me pareció medio excesivo el número, o sea capaz que haya que pegarle una revisada fina a algunas materias si falta gente también.

Por ejemplo, ¿cuántas comisiones hay en Introducción a la Física? He estado en dos dictadas virtuales y con tres personas por comisión, andamos muy bien en Introducción a la Física con diez personas por comisión en los prácticos; el año pasado –entiendo- que hubo una sola comisión o dos en el recursado y ahora veo diez personas en los prácticos. No digo que esté mal, posiblemente ahora Pedro va a explicar por qué, pero quizás haya también cuando faltan docentes empezar a hilar fino algunos detalles que generalmente no miramos.

**Sr. Secretario Académico (Pérez).**- Sí, ¿lo puedo explicar?

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Sí, Pedro.

**Sr. Secretario Académico (Pérez).**- Respecto al caso de Introducción a la Física, es muy diferente al del año pasado porque por las cuestiones de la pandemia hay muchos colegios que terminaron las clases en abril, por eso se abrió de manera especial este año un curso de nivelación en mayo-junio que genera que muchos y muchas estudiantes empiecen primer año en el segundo cuatrimestre. Por eso, Introducción a la Física más que un recursado es la primera vez que cursan más de 500 alumnos -no todos ni todas están en Computación-, pero tenemos más de 550-600 inscriptos en el curso de mayo-junio que aprobaron y que empiezan ahora en el segundo cuatrimestre.

Por eso, en este caso particular en este cuatrimestre, Introducción a la Física es una materia, no recursado en términos tradicionales, punto uno.

Punto dos, la distribución docente estaba más o menos acomodada, lo que pasa es que ahora estoy pidiendo dos cargos porque renunciaron dos personas en las últimas dos semanas, Busandri Mattia y Reviglio; de hecho, esas dos renunciaciones generan los puntos que ahora van a generar los cargos para poder ingresar. La distribución docente estaba más o

menos acomodada pero estas dos renunciaciones, justo en lugares críticos de la distribución docente, nos generó ese problema, todo lo otro se había considerado.

No sé si es suficiente la respuesta, al doctor Pablo Serra.

**Sr. Consej. (Serra).**- Sí, estaba haciendo solo preguntas, nada más, o sea la respuesta está.

Insistiría en algo que cuando estuve en CODEPO lo dije y se me rechazó, pero –insisto- para mí un docente que le dicta un curso de posgrado a su estudiante de doctorado debería ser carga anexa y tenemos varios casos así por cuatrimestre, que es la carga docente cuatrimestral. Acepto que eso lo dije cuando estaba en CODEPO y se rechazó mi propuesta. Creo que si faltan docentes hay que mirar esas cosas.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Creo que va a haber que mirar absolutamente todo lo que tiene que ver con la planta y con las materias, porque hay que recordar que tenemos la licenciatura en Matemática Aplicada de primer y segundo año, y nos estamos dando vuelta con muchos de los docentes que ya están o recursando pero ya en tercer año vamos a empezar a tener materias nuevas. Entonces, de hecho, creo que es una buena mirada la que propone el doctor Serra para tener en cuenta a futuro.

También, otra cosa que habría que ver -lo comento-, lo que tiene que ver a veces con lo que se aprueba, que respecto a los cuatrimestres libres de nuestros doctorandos, que también habría que fijarse bien y estipularlo con tiempo para ver cómo uno puede hacer esa distribución, porque la matrícula está aumentando y también van a empezar a aumentar el número de materias que se van a tener que dictar. Entonces, creo que es una consideración que la comisión académica o los consejeros podrían empezar a pensar para futuro.

Nada más.

**Sr. Secretario Académico (Pérez).**- Una cosita chiquita. Nosotros tuvimos una gran carga en el primer cuatrimestre de la distribución docente, que tuvo que ver con el curso de nivelación especial para este contexto de pandemia, que fue el de mayo-junio, que se cubrió con parte de la distribución docente. Entonces, eso no va a pasar el año que viene, punto uno.

Punto dos, no voy a discutir los criterios de Posgrado porque es una cuestión de la Secretaría de Posgrado; lo que sí voy a aclarar es que cuando se construyó la distribución docente este año y la idea es que siga siendo así, se invitaron a todos los coordinadores de sección, a todos los miembros de COGRADO y al secretario de Posgrado en una última reunión en la cual se analizó curso por curso y la necesidad de docentes del grado antes de disponer de carga docente para el Posgrado. Ahora, solamente tuvimos dos renunciaciones, más allá de que hay algunas complicaciones son típicas.

Nada más.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Voy a decir un par de cosas. Estoy ciento por ciento de acuerdo con lo expresado por Pablo Serra, en algún momento eso se había discutido y en algunos años que hace que se logró, se había logrado también ordenar el tema de las especialidades en los grupos de investigación, de modo que se diera una única Especialidad I, una única Especialidad II, y no especialidades particulares por subgrupos dentro de los grupos de investigación, en algún momento habíamos logrado controlar eso.

Y la otra cosa, ya que se mencionó, hay que hacer una modificación -y acá está presente el secretario de Posgrado- a los reglamentos de doctorado en cuanto a esa famosa dispensa de dar clases por tareas de doctorado. Eso quedó arrastrado de los viejos reglamentos de doctorado de la Facultad, cuando en los reglamentos de doctorado estaba estipulado que un estudiante del doctorado, como parte de su formación, debía dar dos cuatrimestres de clases mínimamente, eso ya no está más, ningún doctorado ahora tiene obligación de dar cuatrimestre de clases por el solo hecho de estar anotado en la carrera del doctorado.

Entonces, los estudiantes de doctorado de la Facultad que dan clases es porque tienen concursado un cargo docente de dedicación simple para dar clases y la única forma -creo que estamos hasta un poco fuera de lo que estipulan las reglamentaciones de la Universidad- de

dispensarlo de dar clases es por razones particulares, por enfermedad, pueden pedir licencia sin goce si es que no les alcanzan la antigüedad para pedir licencia con goce, etcétera, pero de ninguna manera, por el mero hecho de estar haciendo la carrera del doctorado se les puede dispensar la única tarea que tienen para la cual se les paga, que es la de dar clases. Entonces, esa es otra cosa que nunca hemos modificado y que se debería modificar.

**Sr. Consej. (Serra).**- Totalmente de acuerdo con vos, Gustavo, pero voy a contar un poco la historia porque estuve ahí -la más reciente-, conté toda esa historia en CODEPO el año pasado -en el '19, perdón, antes de la pandemia-, cuando discutimos esto me opuse fuertemente en CODEPO a que continúe esta licencia disfrazada en un reglamento de doctorado, me parece que hasta debe ser ilegal poner una licencia con goce de sueldos disfrazada en un reglamento de doctorado, que después no consta en ningún lado que el docente tuvo una licencia con goce de sueldos, que es una licencia que no consta, es una cosa muy extraña. Dije que si la Facultad quería apoyar sus doctorados, que lo haga en otro lado, que un reglamento de doctorado no tenía absolutamente ningún sentido y hasta era ilegal disfrazar una licencia con goce.

Además, de explicar toda la parte histórica de por qué existe eso en el doctorado, existe porque de la época, una reminiscencia de cuando todos los doctorandos eran dedicación exclusiva, entonces cuando vos les sacabas la tarea docente quedaba todo el resto de la tarea a cumplir, no era una licencia disimulada. Eso se discutió en el '19 y hubo una fuertísima oposición de mucha gente, las personas que defendíamos eso -recuerdo al doctor Zuriaga y algunos más- quedamos en absoluta minoría en el CODEPO y por eso quedó así. Personalmente, creo que hasta si lo llegaba a mandar a asesoría jurídica, te sacan corriendo con esa licencia con goce de sueldos disfrazada en un reglamento de doctorado, pero se discutió en el '19, se discutió bastante en CODEPO y los que estaban a favor de sacar ese reglamento quedamos en minoría.

Nada más.

**Sra. Consej. (Chattah).**- Estoy de acuerdo con vos y con lo planteado -con lo que has dicho vos, Gustavo, y lo que ha dicho Pablo Serra- que me parece que esos cargos simples son para dar explícitamente docencia, o sea los cargos del pool o los cargos que tienen los doctorandos son porque realmente hace falta gente para dar las clases. Entonces, si ganan un cargo y de pronto piden la licencia, o sea es como que nos estamos jugando en contra para el tema de armar la distribución docente, o sea ellos ya tienen su beca para hacer investigación y justamente en el llamado de ese tipo de cargos también se hace mucho énfasis en la parte docente, en la clase, entonces me parece que son específicos para eso. Y todos los puntos estos también de las materias de posgrado, cuando se llaman también -no sé si ese análisis se hace- ver la cantidad de posibles interesados para ver si esas materias finalmente se van a dar con un número de alumnos, y me imagino que sí, que la distribución docente es como una especie de rompecabezas y dinámico, que va cambiando la situación, pero a veces se pasan como medio rápido algunos puntos y a lo mejor nos tenemos que detener un poco antes para el próximo cuatrimestre con estos puntos para no tener estos problemas que hemos tenido este año, porque hay básicamente falta de gente también.

Nada más.

**Sra. Consej. (Giménez).**- Coincido con Pablo en que un doctorando, si tiene cargo docente tiene que dar clases como cualquiera que tiene cargo docente, me parece lo más razonable. Ahora, mi duda es los estudiantes de doctorado que no tienen cargo docente, ¿dan clases también? ¿cuánta clase tienen que dar? Eso no sé bien.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- No damos ninguna clase, eso fue modificado hace varios años atrás cuando estaba en el Consejo Directivo y era el responsable de la Comisión de Asuntos Académicos. No existen adscriptos ni ad honorem en esta Facultad a contrapelo de muchas otras facultades.

**Sra. Consej. (Giménez).**- Perfecto, gracias.

**Sr. Fridlender.**- Un comentario no más, cuando se discutió eso que menciona Pablo, estábamos discutiendo un nuevo reglamento para los cuatro doctorados. En realidad, lo que teníamos antes del nuevo reglamento era un conjunto de resoluciones sueltas donde había un reglamento principal que tenía muy poco, lo básico, y después sobre cursos de posgrado, por ejemplo, eso no estaba en el reglamento, sobre informes doctorales no estaban en el reglamento; había varias cosas que estaban desparramadas y normalmente las carreras -veo un montón de carreras en el Consejo de Posgrado de la UNC- tienen un reglamento, puede haber alguna cosita que quede afuera pero casi el 80 o 90 por ciento de lo que tiene que ver con la carrera está en el reglamento y principalmente el objetivo fue ese.

Cuando uno discute un reglamento, ustedes pueden imaginarse, no es sencillo discutir un reglamento. Entonces, había un foco que eran ciertas cosas y en la elaboración del nuevo reglamentos a veces encontrábamos fácilmente consenso en otras cosas, que no era el objetivo que nos habíamos planteado, entonces aprovechábamos para cambiarlo, pero si había algo controversial, como es el caso -por eso, no creo que hayamos llegado en alguna instancia a votar eso, Pablo, no recuerdo si lo hemos votado, me parece que no-, pero cuando encontrábamos un tema controversial lo dejábamos porque no era el objetivo de la modificación del nuevo reglamento. Cuando se hace un reglamento, dice los objetivos que tenemos es mejorarlo acá y mejorarlo allá. Así y todo hubo una discusión muy grande, creo que fue exitosa, considero que quedó mucho mejor el reglamento y algunas cosas que no las pudimos discutir porque eran demasiado controversiales, quedaron como estaban, nada más, creo que no es una expresión de que haya habido apoyo a eso sino de que fue controversial diría yo, nada más que eso.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Entonces, para terminar con el punto 12, estaríamos aprobando la designación de dos docentes en el cargo de profesor ayudante A dedicación simple en la sección Física utilizando el orden de mérito que queda del pool de Física, con las aclaraciones que hizo la secretaria general, o sea vamos a ir consultando viendo quién acepta hasta poder completar estos dos cargos de profesor ayudante A. Si no hay objeciones, Pablo.

**Sr. Consej. (Serra).**- Sí, hay otro asunto que me parece que más que poner algún licenciado recién recibido -digo por algo que pasó en años anteriores, no sé el caso ahora, pero luego se puede estudiar-, en una de esas hay doctores que tienen cargo vía CONICET en carrera del investigador y no tienen cargo porque su grupo no los tiene; entre poner en estas materias un chico que se acaba de recibir, sin desmerecer eso, o tener un doctor en Física que está en algún grupo que no tiene puntos, que ya tiene experiencia, que es investigador de CONICET, personalmente preferiría también mirar esos aspectos. Lo digo porque pasó en el 2019, que eso lo sé en particular porque pasaba en mi grupo, donde había dos investigadores del CONICET sin cargos y se le dio prioridad en un caso similar a licenciados que acababan de recibirse. Desde mi punto de vista, es que sería mejor tener gente más experimentada en esos lugares.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Sí, pero el tema acá principal es que uno necesita un orden de mérito, o sea una situación en la cual ya haya habido una selección interna, una evaluación y haya quedado gente en condiciones de acceder a los cargos a través de esas evaluaciones. Lo que tenemos disponible es el pool de Física y no tenemos otras cosas, por eso es lo que se hace. Está también, Pablo, uno siempre quiere tener la gente con mayor experiencia y capacidad pero lo único que podemos hacer es utilizar algún orden de mérito que tengamos ya aprobado por unanimidad.

**Sr. Secretario Académico (Pérez).**- Una última aclaración.

Estoy de acuerdo que hay que tratar de buscar a los o las más formados y formadas. Además de la cuestión reglamentaria de que no se puede designar a nadie si no hay una orden de mérito y no tenemos tiempo para hacer una selección interna, que llevaría un mes, sí es

cierto que en el pool de profesor ayudante A, esta gente que fue al pool de profesor ayudante B y que hizo el curso de didáctica, el curso de pedagogía, y personalmente voy a reconocer a licenciados y licenciadas que están en tercer o cuarto año del doctorado que, habiendo realizado el curso de formación docente que se dicta en la Facultad, tienen muchísimas más herramientas para poder pensar la clase, organizar el pizarrón, explicar un ejercicio, que tienen y no lo hemos hecho. He aprendido mucho siendo investigador de licenciados y licenciadas dando clases gracias a esas herramientas y al debate de los ejercicios con ellos.

Entonces, lo de profesor ayudante A nos da garantía de que es gente que por lo menos se ha iniciado en el debate y la docencia y lo de investigadores de CONICET no, porque si tienen mucha experiencia puede ser en investigación, pero está lo reglamentario y también está la otra cuestión que me parece importante que al utilizar lo del pool y ayudante A estamos casi seguros que realizaron el curso, nada más, pero era para justificar la decisión.

**Sr. Consej. (Serra).**- No quiero entrar en polémica ahora, porque no es el momento, pero no estoy de acuerdo para nada en muchas de las cosas expresadas por Pedro Pérez, no estoy de acuerdo en absoluto, es importantísimo ser activo en investigación para dar clases en nuestra Facultad, es muy importante y relevante, y lo que estoy pidiendo concretamente -hago la propuesta concreta-, entiendo por supuesto, siempre he estado en contra, no estoy sugiriendo que se haga algún nombramiento sin orden de mérito. Lo que estoy pidiendo es que se revisen todos los órdenes de mérito y se dé prioridad de arriba hacia abajo, no de abajo hacia arriba. O sea, si hay un orden de mérito vigente que va a nombrar un doctor en algún grupo, aunque ese grupo provisoriamente no tenga puntos, se nombre, se le preste por este cuatrimestre esos puntos y se nombre primero en los grupos, o sea que revisemos todos los órdenes de mérito vigentes y vayamos de arriba hacia abajo y no de abajo hacia arriba, no empezar nombrando la gente que está en formación académica más abajo, empezamos tratando de los que cumplen la condición de tener orden de mérito vigente, empezar nombrando de más arriba hacia más abajo; empezar por los órdenes vigentes de gente que tiene mayor experiencia y que están ya en los grupos de investigación.

Esa es mi propuesta concreta, que se revisen todos los órdenes de mérito y se empiece de arriba hacia abajo y no de abajo hacia arriba.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- La forma en que se eligen o como se hacen los llamados para las selecciones internas para pooles de ayudantes A y B para las secciones de Física y de Matemática, fue aprobado por el Consejo Directivo, que se armó una grilla –si mal no recuerdo creo que fue en el año 2018- donde se estipuló qué cosas tenía que cumplir cada uno de los ayudantes A y B y una de las cosas que aceptó el Consejo Directivo, donde se hace este llamado y donde se ajustan todos los resultados a esta grilla, tenía que ver, por ejemplo, porque había algunos licenciados o doctores que pasaban muchos años como ayudantes A o B y entonces esta sola acción que es importante –de acuerdo a lo que dice el doctor Serra-, le daba antecedentes como para estar siempre dentro de los cargos del pool y no existía la posibilidad para que jóvenes licenciados pudieran acceder a tener un cargo rentado.

Entonces, ya esa modificación existió y los consejeros los dejaron, entonces, priorizaron -por eso salió un primer orden de mérito- con aquellos licenciados que hacían el curso de formación de la parte didáctica y teniendo en cuenta hasta determinada cantidad de años de antigüedad, que creo que estaba algo así como cuatro años –si no mal recuerdo- y después se arma un segundo orden de mérito, donde están todos los otros licenciados o doctores –en particular, doctores porque ya a esa altura ya casi todos se doctoran- que si no tienen un cargo docente pueden acceder y estar en un segundo orden de mérito, que lo tiene tanto el pool de Matemática como el de Física y, en este caso en Física, que tres que los nombré en un momento, que son los doctores Argañaraz y Fernández Bordin, pero lo que pasa es que están en el segundo orden de mérito y todavía quedan cinco cargos sin llenar, desde el quinto al décimo, en el orden de mérito del pool de Física, y el motivo -y lo dice la resolución cuando se hace el llamado- es para cubrir los tres cargos de ayudante A que tiene la sección Física de dedicación simple o los seis cargos de ayudante A que tiene la sección Matemática y que serán utilizados a futuro para llenar vacantes que se necesiten en la sección.

Eso dice específicamente la normativa que aprobó el Consejo –creo que en el año 2018- y que se ha estado usando y es cómo se hacen los llamados. Entonces, entiendo la propuesta del doctor Serra, que estaríamos yendo en contra –el Consejo lo puede hacer porque puede decidir nuevas políticas- de por qué se hizo el llamado y cómo se hizo, y si hay intenciones de modificarlo a futuro, habría que rever toda la reglamentación que incumbe con los llamados de los pools de la sección Física y Matemática.

Eso desde el punto de vista de reglamentación y, desde el punto de vista operativo, no podríamos dentro de los próximos dos o tres días o dentro de la próxima semana revisar todos los órdenes de mérito que pueden estar existiendo dentro de la sección Física, se puede hacer, por supuesto que sí, pero no podríamos llenar las vacantes que necesitan en los laboratorios. Pero eso me parece que es una cuestión más operativa y que se puede hacer rápido.

La primera cosa que observé, que tiene que ver con la reglamentación, eso sí me preocupa.

**Sra. Consej. (Chattah).**- No estoy de acuerdo con Pedro tampoco porque es lo que nos pasó en Física I, que justamente le salió la jubilación a Iparraguirre y Carlos Condat, que eran dos profesores que además han estado mucho tiempo en esta materia y nos quedaron toda gente que recién comenzaba en la docencia y que a veces no habían estado nunca en la materia. Entonces, es como que nos quedó la mayoría de gente así, que más allá de que deben ser excelentes docentes, no tenían experiencia, o sea no es lo mismo. Y estaba pensando que si hace falta a lo mejor más docentes, también estaban esos puntos que tiene la Facultad, o sea de los que van quedando de las jubilaciones, que no sé al final si mandaron en algún momento la distribución de cómo pensaban hacerlo, pero si de pronto hacen falta más docentes y se revisa algún conjunto de selecciones internas que ha hecho la Facultad y que ha quedado, que la gente no ha podido acceder a esos puntos, o sea de los investigadores, la propuesta de Pablo a lo mejor si hacen falta más docentes, también se puede a lo mejor completar con algo de eso, con esos puntos o como préstamo.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Se acaba de mandar, fue en el Consejo pasado, una propuesta de distribución de esos puntos, no podemos ahora porque está en discusión en las comisiones asesoras.

**Sra. Consej. (Chattah).**- Es que en realidad la propuesta no sé si nos llegó concretamente y justamente era una pregunta que quería hacer.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- La propuesta completa está en las comisiones, Karina.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Envié todos los IF que corresponden para ser cargados en el expediente de los pedidos de absolutamente todos los grupos y una primera hoja donde se informa cuánto se pide y cuánto se tiene para distribuir en general y después lo que sería la propuesta, que tiene dos vertientes; una propuesta A y otra B porque, en realidad, son dos puntos no más lo que le corresponde por sección, aproximadamente. Pero ya me voy a fijar luego para que ver que esté en la próxima sesión de las comisiones, que serían el lunes que viene.

**Sr. Consej. (Castro Luna).**- En realidad, quería expresar mi desacuerdo en particular con lo que viene diciendo el consejero Serra, concretamente porque me parece que la gente que viene de hacer el curso de pedagogía para doctorandos y que viene de tener el cargo de ayudante B pool, es gente que al final, en particular más que nada cuando se dan materias de primer año, termina teniendo muchas más y mejores herramientas para poder dar las clases y armar los prácticos, etcétera.

En particular, para primer año, si bien es necesario entender los conocimientos académicos que hay que transmitir en sí, no hay ninguna duda que una persona que es licenciada sabe los contenidos de Introducción a la Física o Física I, no hace falta haberse doctorado en Relatividad o ningún otro lado para poder conocerlos, y algo que sí muchas veces

es necesario y la realidad es que de una carencia que muchas veces tienen docentes que llevan muchos años y tienen muchos años de investigación, pero que aun así tienen esta carencia de tener ciertas herramientas o cierta formación pedagógica para poder transmitir esos conocimientos a una masa importante de estudiantes. En particular, esto me parece algo muy importante más que nada en primer año inclusive.

**Sr. Consej. (Serra).**- Como dije, no voy a entrar en polémicas, estoy en contra, no acuerdo con lo que dijo Castro Luna como no acuerdo con lo que dijo Pedro Pérez, solo quería aclarar otra cosa que quizás la doctora Silvetti me entendió mal, quería aclararlo porque parece que se entendió mal; de ninguna manera proponía que se avance sobre los cargos del pool para otra cosa; respeto los cargos del pool de Física, son cargos del pool de Física; lo que había entendido, cuando pregunté en el punto 06 por qué el doctor Vaca Chávez hablaba sobre el pool de Física, me dijeron "no, esos son puntos de Resonancia que presta a la Facultad, porque no tiene con quién ocuparlos". Entonces, si Resonancia no tiene con quién ocuparlos, empecemos por otros órdenes de mérito que tenemos, en ningún momento propuse -que se entienda bien- avanzar sobre el pool de Física. El pool de Física está ahí, lo que tenía entendido es que estos nombramientos se harían con cargos que Resonancia Magnética está prestando a la Facultad, eso es lo que entendí en el punto 06.

Entonces, si son puntos que Resonancia presta a la Facultad, los llenemos con las personas más capacitadas que tenemos, empecemos de arriba para abajo y no de abajo para arriba. De ninguna manera propongo avanzar sobre los cargos del pool con otros cargos, pero lo que entendí en el punto 06 es que esos puntos no son genuinos del pool sino que Resonancia Magnética los está prestando a la Facultad; por lo tanto, si Resonancia los está prestando a la Facultad, empecemos por los órdenes de méritos más arriba hacia abajo en vez de abajo hacia arriba.

Nada más.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- En realidad, eso era lo que había entendido, doctor Serra, por eso le hice un resumen de lo que habían dispuesto con las modificaciones en el año 2018 con los pooles; en realidad, los pooles tienen nada más que tres cargos, Física tiene nada más que tres cargos de profesor ayudante dedicación simple, y eso es lo que se cubre cuando se hace el llamado en el primer momento. Lo que pasa, que cuando se hace el llamado también se dice que ese orden de mérito en la sección va a ser utilizado para llenar otras licencias u otras renunciaciones, siempre y cuando los grupos no lo ocupen.

Entonces, si Resonancia Magnética tuviera para llenar los dos cargos de ayudante A dedicación simple, en este momento lo podría haber llenado sin problema, pero como no los llenó entra dentro de esa sombra o de ese campo que tiene la reglamentación del pool. Entonces dice, cómo van a seguir llenando los cargos ante las necesidades, utilizando el orden de mérito del pool, de Física en este caso.

Por ejemplo, recién cuando se aprobaron los cargos de Teoría de Lie, este grupo tenía orden de mérito y tiene gente, entonces dicen quiero que se llene con mis cargos, pero Teoría de Lie podría haber dicho no tengo cómo cubrirlo y hace falta gente, entonces que se utilice el orden de mérito del pool de Matemática. Ese ha sido el uso y la significancia que se les ha estado dando a los órdenes de mérito de los pooles para ir llenando las licencias o las renunciaciones que los grupos por algún motivo no pueden llenar pero hace falta docentes y entonces se va cubriendo con esos órdenes de mérito, y eso es lo que se dice tanto en el llamado como cuando se designan a los docentes en el pool, que son para cubrir los cargos que están, que son los tres en Física, por ejemplo, y además cuando haya necesidades de cargos en la sección, que no tiene más la sección, solamente tiene esos tres. Entonces, los otros, cuando se llena, por ejemplo, el año pasado creo que lo tuvimos cubierto totalmente, o sea todo el orden de mérito, van saliendo básicamente las licencias de los distintos grupos. Eso era lo que les quería aclarar, que por qué utilizábamos el orden de mérito de los pooles siempre.

Nada más.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Si Pablo sostiene su postura, vamos a tener que someterlo a votación.

A ver, entiendo, el cargo inicial de la carrera docente de la Facultad, no estamos llamando para un profesor adjunto ni un profesor asociado y -como decía Patricia Silvetti- el sentido de los cargos del pool es, justamente, darle las oportunidades a las personas que están queriendo iniciar una carrera docente, ni siquiera hace falta que sean doctores. Entonces, si no nos ponemos de acuerdo, simplemente lo sometemos a votación.

Pablo, ¿mantenés la propuesta?

**Sr. Consej. (Serra).**- Sí, la mantengo.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Discúlpeme, me parece que estaríamos violentando el reglamento de los llamados para el pool; para que el Consejo no incurra en eso, si están de acuerdo, podríamos utilizar dos cargos de ayudante A de lo que sería el fondo de la distribución desde la Facultad para ser distribuidos, son 0,58 más 0,58 -1,16- a ser cubierto hasta el 28 de febrero o hasta el 31 de diciembre de este año -como les parezca-, que se haga la distribución general de lo que les vaya a corresponder a cada sección o cada grupo en particular, esto afectaría a la sección Física, y seguir adelante con la distribución de los fondos, que se hagan las selecciones internas que corresponden, solamente que los cargos se cubran cuando queden liberados el 31 de diciembre o el 28 de febrero del año próximo.

Entonces, de esa manera, uno no violentaría lo que son las reglamentaciones, lo que venimos haciendo con el pool de Física hasta que se modifique -si es que los consejeros consideran que debe ser modificado a partir del año 2022- y darles cargos a personas que estén en órdenes de mérito con categoría de adjuntos, por lo menos de asistentes o con antecedentes docentes.

No sé qué opina usted, doctor Serra, al respecto que presentó la moción.

**Sr. Consej. (Serra).**- Lo que estaba hablando, entre otras cosas, que no veo que violente absolutamente ninguna resolución. Mi propuesta concreta es que los puntos que presta el grupo de Resonancia a la Facultad se mire si hay órdenes de mérito de arriba hacia abajo que puedan ser utilizados en ese préstamo, que será por un solo cuatrimestre -¿queda claro?-, porque es un préstamo de otro grupo, eso de ninguna manera puede violentar ninguna reglamentación, entonces mantengo mi propuesta.

**Sra. Consej. (Giménez).**- La propuesta de Pablo me parece que puede ser razonable pero también para discutir a futuro, porque ahora los cargos se necesitan ya mismo, y si uno goza de esos puntos para otros cargos que no son los mismos, esos dos que están ya prácticamente resueltos, es complicado cómo redistribuir los puntos y todo eso, entonces puede llevar más tiempo, es lo que me parece a mí. Entonces, por ahí se puede discutir a futuro pero ahora hay una urgencia ya de cubrir esos dos cargos.

**Sr. Consej. (Jares).**- Lo que entiendo, qué pasaría sino continuamos con el orden de mérito del pool de Física -estoy hablando medio pensando en voz alta- pero esa gente también se puede quejar después con la Facultad porque -como decía Patricia- si en el llamado está estipulado que ese orden de mérito es el que si iba a utilizar para este tipo de situaciones y se da una situación y no hacemos lo que dice esa resolución que aprobó este Consejo, vamos a tener algún problema, o sea en cualquier caso me parece que ahora ya tenemos cosas vigentes aprobadas por este Consejo que dicen cómo tenemos que actuar en esta situación, si quisiéramos hacerlo de otra manera tendría que ser a futuro o la próxima vez que se llame al pool no debería incluir esa cláusula, pero ahora me parece que tenemos que actuar de acuerdo a cómo fue hecho el llamado del pool en su momento.

Nada más.

**Sra. Consej. (Chattah).**- Me parece que no violenta nada, que la gente del pool no puede quejarse porque un cargo que la Facultad va a decidir con este tipo de préstamos, o sea no se

va a poder quejar porque tal cargo no fue a la orden de mérito de ellos, me parece que no violenta nada y que vayamos a votación, me parece, con la propuesta de Pablo y la otra, así ya cerramos el tema.

**Sr. Consej. (Castro Luna).**- Dos cositas, por un lado, comparto lo que dijo la consejera Giménez, me parece que hay una urgencia que debíamos entender en este momento y, por otro lado, también hay que tener en cuenta que en última instancia los puntos docentes son de la Facultad y no de un grupo en particular, más allá que si acá dentro lo distribuyamos de tal forma.

Entonces, en definitiva, hay una renuncia que ha habido; como dijo el consejero Jares, según está establecido en las reglamentaciones actuales deberían usarse los cargos del pool, y si no usamos los cargos del pool creo que es factible y estaría en su derecho que la gente que está en esos ordenes de méritos se queje.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Patricia Silvetti va a leer el llamado de concurso de los pool.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Dice:

“Visto:

El vencimiento de las designaciones interinas de profesores y ayudantes A dedicación simple del denominado pool de la sección Física que se producirá el 28 de febrero del 2021; y

Considerando:

Que por Resolución Consejo Directivo N° 297/2015 fue creado el Programa de Formación Docente para doctorandos;

Que es necesario llamar a selección interna para cubrir las vacancias a los fines de dar continuidad a las tareas docentes;

Que es necesario contar con un orden de mérito a fin de cubrir suplencias durante el año lectivo 2021 debido a la licencia sin goce de haberes del personal docente;

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza del Consejo Directivo N° 01/2000 y sus modificatorias de Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 01/2003, 01/2004 y 06/2009.

Por ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación Resuelve:

Llamar a selección interna para cubrir interinamente por doce meses tres cargos de profesor ayudante A dedicación simple, códigos internos 119/02, 119/29 y 119/39 en la sección Física...”.

Y continúa todo lo de forma, está quien es el tribunal, los perfiles, las grillas que hay que llenar y en el artículo 3° “aprobar los requisitos de perfil y la grilla de evaluación para los cargos de profesor ayudante A dedicación simple y los requisitos de la presentación a selección interna que figura en los Anexos I, II y III de la presente resolución”; artículo 4° “por los postulantes que cumplen el primer requisito del Anexo I, la Comisión Evaluadora elaborará el orden de mérito principal y con el resto de los postulantes elaborará un segundo orden de mérito llamado secundario, el que se utilizará en el caso de que se agote el orden de mérito principal”.

Ese orden de mérito secundario es el que tiene la lista de los doctores y de la gente que tiene más antecedentes y que ha participado antes. Lo otro es de forma.

**Sra. Consej. (Chattah).**- Si no entiendo mal, de RMN no son cargos del pool, o sea que la Facultad puede decidir hacer lo que nosotros creamos más conveniente con esos cargos, o sea no veo esto de que nos van a hacer un juicio a las personas del pool porque son cargos que RMN le está diciendo que hay dos personas que han renunciado, momentáneamente ocúpenlos, no son cargos del pool, o sea no veo cómo nos van a comprometer.

Nada más.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Tenemos dos propuestas. La primera sería simplemente utilizar el orden de mérito de los cargos del pool de Física para designar dos profesores ayudantes A dedicación simple.

La segunda propuesta es revisar los órdenes de mérito de la sección Física - normalmente no nos pasamos de dos años para atrás-, vamos a revisar los órdenes de méritos hasta dos años hacia atrás, nada más, que es lo que usualmente hace el Consejo y ver si hay disponibles en esos órdenes de méritos profesores ayudantes A dedicación simple. En función de eso, los iremos llenando.

Vamos a pasar a tomar votación nominal; primero, se pone a consideración la propuesta de llenarlos con el orden de mérito de los cargos del pool, si se vota por la afirmativa estaríamos votando por llenarlos con los cargos del orden de mérito del pool de Física. Si eso no resulta aprobado por mayoría, tenemos que votar la segunda opción.

*-Votan por la afirmativa los consejeros: Gómez, Gramaglia, Giménez, Ahumada, Flores, Jares, Marzola Coronel, Chesini, Álvarez y Castro Luna.*

*-Votan por la negativa los consejeros: Serra y Chattah,*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Entonces, tengo diez por la afirmativa y dos por la negativa, creo que somos doce consejeros y consejeras presentes, estamos bien.

Entonces, aprobamos completar dos cargos de profesor ayudante A con dedicación simple en la sección Física a partir del orden de mérito del pool de Física.

Corresponde el tratamiento del punto 13.

## Autorizaciones

# 13.

EX-2021-00415729-UNC-ME#FAMAF. La Dra. Mónica BALZARINI solicita autorización para la Mgter. Patricia I. BERTOLOTTI, en los términos de las Ord. HCS N° 05/2000 y 1/2018, a fin de prestar sus servicios profesionales en la Maestría en Estadística Aplicada, durante el período comprendido del 20 al 30 de septiembre del 2021, por un total de 16 horas (8 horas semanales).

**Informe de Personal y Sueldos:** No obra registro en esta oficina de otro pedido en las fechas propuestas.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- En realidad, quien tiene que pedir autorización es la propia interesada.

Hay un informe de Personal y Sueldos que dice que “No obra registro en esta oficina de otro pedido en las fechas propuestas”, con lo cual Patricia Bertolotto –que supongo que fue consultada- estaría en condiciones de prestar el servicio que se propone.

Lo que podemos hacer es que el Consejo acuerde con que si desde la gestión le solicitamos una nota a la doctora Bertolotto, apenas presentada la nota se autorizaría el servicio, si estamos de acuerdo.

*- Asentimiento.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Entonces, lo aprobamos a condición de que venga una nota personal de Patricia Bertolotto.

Corresponde el tratamiento del punto 14.

# 14.

EX-2021-00417434-UNC-ME#FAMAF. La Dra. Mónica BALZARINI solicita autorización para la Dra. María Laura NORES, en los términos de las Ord. HCS N° 05/2000 y 1/2018, a fin de prestar sus servicios profesionales en la Maestría en Estadística Aplicada, durante el período comprendido del 20 al 30 de septiembre del 2021, por un total de 16 horas (8 horas semanales).

**Informe de Personal y Sueldos:** No obra registro en esta oficina de otro pedido en las fechas propuestas.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Entonces, haríamos lo mismo que en el punto anterior, lo autorizaríamos a condición de que la doctora Laura Nores presente ella misma una nota solicitando la prestación de esos servicios profesionales.

*- Asentimiento.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Corresponde el tratamiento del punto 15.

## 15.

EX-2021-00438541-UNC-ME#FAMAF. El Lic. Pedro A. PURY solicita autorización, en los términos de las Ord. HCS N° 05/2000 y 1/2018, a fin de prestar servicios de consultoría al Laboratorio de Comunicaciones Digitales, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de nuestra Universidad, durante el periodo septiembre a diciembre de 2021, con una dedicación máxima de cinco horas semanales

**Informe de Personal y Sueldos:** No obra registro en esta oficina de otro pedido en las fechas propuestas.

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Este pedido está correcto, lo hace la propia persona.  
En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado por unanimidad.*

**Sr. Vicedecano (Dr. Monti).**- Queda aprobado el punto 15.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión del Consejo Directivo de FAMAF del día 23 de agosto de 2021.

Muchas gracias a todas y todos.

*-Es la hora 10:59.*

-----